

¿Desde cuándo nuestros diputados se preocupan tanto de legislación social, si no es desde que el sindicalismo obrero vino a imponerse a su atención? Los mineros de nuestras grandes cuencas hulleras son seguramente entre los proletarios los menos desgraciados, y, no obstante, en su beneficio es que se han hecho tantas leyes, reglamentos y decretos y estipulado las mayores ventajas. Débese esto a que han sido los primeros y los que más fuertemente se sindicaron.

El Sindicato, sea capitalista o proletario, es la única potencia que pone en movimiento, no sin un serio desperdicio de fuerza, el mecanismo parlamentario.

Y se comprende.

El Sindicato descansa sobre la comunidad de los intereses: a este título permite tener un programa sin equívoco, una línea de conducta bien trazada, una acción metódica y continua bajo la dirección de hombres competentes.

Esto, y no el número de sus adherentes, es lo que hace el secreto de su fuerza.